

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN CON CARÁCTER INDEFINIDO DE UNA (1) PLAZA DE RESPONSABLE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (GEURSA)

PRIMERA. – OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y DISPOSICIONES GENERALES

1.1. El objeto de las presentes bases es regular las condiciones y el proceso de la convocatoria pública para la selección de una (1) plaza de carácter laboral indefinido de Responsable en Tecnologías de la Información, Comunicación, Transformación Digital e Innovación (TIC-TDI), mediante un sistema de méritos y capacidad.

1.2. El puesto se desempeñará en la oficina de GEURSA, ubicada en la Plaza de la Constitución número 2, CP 35003, Las Palmas de Gran Canaria, adscrito funcionalmente a su Gerencia y con carácter transversal a todos los departamentos y áreas de la entidad.

1.3. Estas bases regirán el proceso, sin perjuicio de la aplicación de los principios y normas expresamente aplicables a las sociedades mercantiles públicas establecidas en el TREBEP, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y demás normativa concordante, para resolver dudas o suplir lagunas que pudieran surgir.

1.4. En cumplimiento de la Ley 1/2010 Canaria, de 26 de febrero, de Igualdad entre mujeres y hombres, y su artículo 4.10, se adoptarán medidas para eliminar el uso sexista del lenguaje. Por ello, en estas bases se emplearán expresiones, referencias y fórmulas que visibilicen cualquier género, procurando el uso de términos abstractos, genéricos o colectivos y pronombres no sexuados.

1.5. En caso de duda o conflicto de interpretación, se estará a lo dispuesto en estas bases y, supletoriamente, a la normativa citada. La jurisdicción competente para la resolución de conflictos será la jurisdicción social, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan

SEGUNDA. – DESCRIPCIÓN DEL PUESTO Y FUNCIONES A DESEMPEÑAR

El Responsable en Tecnologías de la Información, Comunicación, Transformación Digital e Innovación (TIC-TDI) ejercerá funciones de naturaleza técnica, estratégica y transversal, siendo responsable de la dirección, coordinación y ejecución de la política tecnológica e innovadora de GEURSA. Las funciones del puesto son eminentemente transversales y comprenden, entre otras de forma enunciativa pero no limitativa:

En el ámbito de la estrategia y planificación tecnológica:

- Analizar procesos, necesidades y entornos organizacionales para identificar oportunidades de transformación digital e innovación tecnológica.
- Diseñar, proponer e impulsar soluciones tecnológicas estratégicas adaptadas a los objetivos institucionales.
- Evaluar, comparar y documentar alternativas tecnológicas desde perspectivas técnica, operativa y económica.
- Colaborar en la definición de especificaciones técnicas, pliegos de condiciones y licitaciones.
- Participar en la elaboración de planes y solicitudes de financiación.

En el ámbito de la infraestructura tecnológica y sistemas:

- Dirigir, coordinar y supervisar la administración integral de sistemas informáticos.



- Garantizar la disponibilidad, continuidad, seguridad y óptimo rendimiento de la infraestructura tecnológica.
- Gestionar la evolución, actualización y migración de sistemas.
- Implementar y mantener políticas de seguridad informática y protección de datos.
- Supervisar la administración de bases de datos y portales corporativos.

En el ámbito de la gestión de recursos tecnológicos y financieros:

- Mantener y optimizar inventarios de licencias de software.
- Evaluar y recomendar soluciones de optimización de costes.
- Proporcionar asesoramiento técnico especializado.

En el ámbito de la innovación y transformación digital:

- Coordinar e impulsar proyectos de transformación digital.
- Facilitar la adopción de nuevas tecnologías y metodologías.
- Liderar iniciativas de innovación tecnológica.

En el ámbito del soporte y atención técnica:

- Coordinar y supervisar la prestación de servicios de asistencia técnica.
- Actuar como punto de referencia técnica para la resolución de cuestiones complejas.

Estas funciones podrán ampliarse, modificarse o reorientarse en función de las necesidades estratégicas de GEURSA, la evolución del entorno tecnológico, la incorporación de nuevas competencias institucionales, las encomiendas derivadas de su calidad de medio propio personificado, o el surgimiento de nuevos retos en materia de digitalización e innovación. El puesto requiere una capacidad demostrada de adaptabilidad, liderazgo, visión estratégica y de colaboración.

TERCERA. – REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el/la cónyuge y descendientes, bajo las condiciones establecidas en la base, y acreditar, en su caso, el dominio suficiente del idioma castellano.

Forma de acreditación: Fotocopia de DNI, pasaporte o NIE en vigor.

- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad ordinaria de jubilación legalmente establecida.

Forma de acreditación: Fotocopia de DNI, pasaporte o NIE en vigor.

- c) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para empleos o cargos públicos, ni para ejercer funciones similares al puesto convocado. En el caso de nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitado/a o sancionado/a en términos equivalentes en su país de origen.

Forma de acreditación: Declaración Responsable firmada (Anexo I).

- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas descritas en la Base Segunda. En caso de discapacidad igual o superior al 33%, aportar certificado médico que acredite la aptitud funcional.



Forma de acreditación: Declaración Responsable firmada (Anexo I) y, si aplica, certificado médico oficial.

- e) Estar en posesión del título universitario oficial en ingeniería, licenciatura o grado, con nivel mínimo 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) en los siguientes ámbitos de conocimiento: Ingeniería eléctrica, Ingeniería electrónica e Ingeniería de la telecomunicación; Ingeniería informática y de sistemas; Matemáticas y Estadística; Ingeniería industrial, Ingeniería automática.

Forma de acreditación: Copia completa del título universitario. Si es de expedición extranjera: fotocopia de credencial de homologación o reconocimiento profesional.

En el caso de títulos universitarios extranjeros, se admitirá la presentación de la solicitud de homologación o reconocimiento en trámite, siempre que se aporte justificante oficial de haber iniciado dicho procedimiento ante el órgano competente.

La valoración provisional de estos títulos quedará condicionada a la obtención de la resolución favorable de homologación o reconocimiento antes de la formalización del contrato.

Si la persona candidata resulta seleccionada y no acredita la homologación o reconocimiento definitivo en el momento de la formalización del contrato, perderá el derecho a la contratación, pasando a ocupar la plaza la siguiente persona en el orden de prelación.

En todo caso, la experiencia profesional y la formación adicional podrán ser valoradas conforme a los mismos criterios que para los títulos nacionales, siempre que se acredite su correspondencia con las funciones y requisitos del puesto

- f) Acreditar una experiencia laboral mínima de diez (10) años en puestos cuya denominación y funciones guarden relación directa con la gestión, administración, desarrollo o dirección de sistemas de tecnologías de la información, comunicaciones, transformación digital o innovación tecnológica en organizaciones públicas o privadas. La experiencia deberá estar debidamente acreditada mediante certificados de empresa, contratos de trabajo y/o informe de vida laboral, en los que conste claramente la denominación del puesto, funciones desempeñadas y periodo de prestación de servicios. En caso de experiencia a tiempo parcial, se valorará proporcionalmente a la jornada efectivamente trabajada.

Forma de acreditación: Informe de vida laboral actualizado, currículum vitae y documentación acreditativa de experiencia laboral (contratos laborales y/o certificados) con especificación de las funciones y del tiempo de duración del trabajo realizado bien por cuenta ajena, o por cuenta propia).

Se admitirá la experiencia profesional adquirida tanto en el sector público como en el privado, así como en el extranjero, siempre que se acredite debidamente y las funciones sean equiparables a las descritas.

En caso de periodos de experiencia solapados (coincidentes en el tiempo), solo se computará una vez el periodo coincidente.

No se valorará negativamente la experiencia obtenida mediante contratos temporales, a tiempo parcial, por obra o servicio, o en régimen de autónomo, siempre que se acredite la realización efectiva de las funciones requeridas.

Las personas candidatas podrán aportar cualquier documentación adicional que consideren relevante para acreditar la correspondencia de las funciones desempeñadas con las exigidas en la convocatoria.



En caso de duda sobre la correspondencia de las funciones, la Comisión de Valoración podrá requerir aclaraciones o documentación complementaria, motivando su decisión en caso de exclusión.

Todos los requisitos y méritos deberán acreditarse junto con la solicitud y mantenerse hasta la toma de posesión del puesto. Las personas con discapacidad igual o superior al 33% serán admitidas en igualdad de condiciones, siempre que las limitaciones no sean incompatibles con las funciones del puesto. Para este caso será necesario aportar certificado médico de aptitud para el desempeño de dichas funciones.

CUARTA. – FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REQUISITOS Y MÉRITOS

4.1. Plazo: Las solicitudes se presentarán en el plazo de dieciséis (16) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en la web de GEURSA y en los periódicos de mayor difusión de la provincia.

4.2. Lugar: La solicitud y documentación acreditativa que se solicita a los interesados, se presentara preferiblemente por correo postal certificado, dirigido al apartado de correos número 3643, titularidad de GEURSA CP 35004, Las Palmas de Gran Canaria, indicando en la parte exterior del sobre la referencia . “ **proceso de selección de RESPONSABLE EN TIC-TDI**” no obstante aquellos candidatos que lo deseen podrán presentar la documentación a través de la sede electrónica de GEURSA.

4.3. Documentación acreditativa de requisitos: Se deberá presentar:

- Solicitud de admisión (Anexo I).
- DNI, pasaporte o NIE en vigor. e
- Titulación universitaria exigida (copia completa).
- Informe de vida laboral actualizado (menos de 3 meses).
- Currículum vitae detallado y actualizado.
- Documentación acreditativa de experiencia laboral (contratos laborales, certificados de funciones).
- En caso de discapacidad $\geq 33\%$: Certificado médico de aptitud funcional.

La experiencia profesional podrá acreditarse mediante contratos de trabajo, certificados de empresa, informe de vida laboral, así como, en el caso de trabajadores autónomos o freelance, mediante facturas, contratos de prestación de servicios, certificados de clientes o cualquier otro documento que acredite de forma fehaciente la actividad y su duración, conforme al artículo 23 de la Ley 39/2015.

4.4. Documentación acreditativa de méritos: Se presentarán los títulos, diplomas o certificados que acrediten la formación y experiencia, conforme a lo especificado en la base, incluyendo:

- Certificaciones profesionales.
- Formación complementaria (títulos, cursos, seminarios con certificado, indicando horas de duración). Se valoraran los cursos de formación, tanto presenciales como online, siempre que estén impartidos por entidades reconocidas y se acredite la duración y el contenido mediante certificado.
- Participación como ponente (programas oficiales, certificados de ponencia).
- Otros méritos relevantes acreditados documentalmente. Se considerarán “proyectos relevantes” aquellos que supongan una innovación, mejora significativa o impacto en la organización, debiendo acreditarse mediante memorias, informes, certificados de dirección de proyecto o documentación equivalente. Para que el mérito tenga la consideración de



relevante el candidato debe haber ejercido las funciones de dirección, coordinación, gestión o ejecución técnica principal.

En caso de que la documentación acreditativa de méritos no pueda ser aportada en el momento de la solicitud por causas justificadas, se concederá un plazo adicional de cinco (5) días hábiles para su subsanación, previa solicitud motivada.

4.5. La documentación podrá presentarse en castellano o acompañada de traducción jurada, realizada por traductor/a jurado/a reconocido/a en España o en el país de expedición, conforme al artículo 15 de la Ley 39/2015. No se considerarán los documentos que no cumplan esta condición.

4.6. La documentación presentada debe permitir la comprobación de todos los requisitos.

4.7. La presentación de la instancia implica la aceptación íntegra de las bases y la declaración de cumplimiento de los requisitos exigidos.

QUINTA. – ADMISIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

En el plazo máximo de cinco (5) días hábiles tras finalizar el plazo de presentación, y una vez comprobados los requisitos, cada candidato/a recibirá notificación por correo electrónico sobre la admisión o exclusión, así como el código alfanumérico asignado para su identificación en las publicaciones del proceso.

Se publicará en la web de GEURSA un listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, identificados por su código alfanumérico. Los/as excluidos/as dispondrán de cinco (5) días hábiles para subsanar defectos o aportar documentación, mediante el correo electrónico habilitado convocatoria@geursa.es.

El plazo de subsanación podrá ampliarse hasta cinco (5) días hábiles en caso de que la notificación de exclusión se produzca en viernes o víspera de festivo, o si el defecto a subsanar requiere la obtención de documentación de terceros.

No se considerará subsanable la presentación extemporánea de solicitudes, por medios no establecidos, ni la falsedad en los datos, previa verificación por la entidad convocante.

Finalizado el trámite de subsanación, se publicará la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de los motivos de exclusión no subsanados, y se someterán las solicitudes admitidas a valoración.

SEXTA. – PROCESO DE VALORACIÓN

Con el fin de valorar y atender a los principios de mérito, capacidad e idoneidad, el procedimiento de selección consistirá en la valoración de las titulaciones académicas, experiencia profesional, méritos formativos y una entrevista personal, estableciéndose dos fases: Fase I (75 puntos) + Fase II (25 puntos) = 100 puntos total.

6.1. FASE I: VALORACIÓN DE TITULACIONES ACADÉMICAS, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, EXPERIENCIA PROFESIONAL Y MÉRITOS FORMATIVOS. PUNTUACIÓN MÁXIMA: 75 PUNTOS.

En caso de que una misma experiencia, proyecto o mérito pueda encuadrarse en varios apartados del baremo, solo se valorará en uno de ellos, a elección del candidato/a, para evitar la doble contabilización.

1. Títulos académicos: (Puntuación máxima: 15 puntos)

Se valorarán tanto los títulos oficiales como los profesionales de los que disponga la persona candidata, siempre que sean diferentes al presentado como requisito de admisión.



- **A.** Otras titulaciones universitarias de, al menos Nivel 2, del MECES / diplomatura en las áreas de Informática, Ingeniería, Telecomunicaciones, Administración de Sistemas o similares: 4 puntos por cada titulación (hasta un máximo de 8 puntos).
- **B.** Máster o estudios de posgrado relacionados con ciberseguridad, cloud computing, gestión de proyectos tecnológicos, transformación digital, tecnologías habilitadoras del dato y administración pública: 3,5 puntos por cada máster o estudio de posgrado (hasta un máximo de 7 puntos).

Forma de acreditación: Fotocopia de la/s titulación/es. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se presentará fotocopia de la credencial de homologación. Fotocopia del título de máster o posgrado.

2. Certificaciones profesionales: (Puntuación máxima: 25 puntos)

Las certificaciones se valoran de forma acumulativa, hasta alcanzar el máximo de 25 puntos en esta sección, con prioridad en las siguientes áreas:

- ITIL (Information Technology Infrastructure Library): 5 puntos.
- SCRUM u otras metodologías ágiles: 5 puntos.
- PMP (Project Management Professional) o PRINCE2: 5 puntos.
- Microsoft Certified: 5 puntos.
- Certificaciones de Seguridad Informática: 5 puntos.
- Cisco Certified: 5 puntos.
- Business Intelligent y Big Data: 5 puntos.
- SIG/GIS (ArcGIS, QGIS y otras soluciones de análisis espacial): 5 puntos.
- RGPD / Protección de Datos: 3 puntos.
- Otras certificaciones tecnológicas reconocidas: 3 puntos por cada una (máximo 6 puntos)

Forma de acreditación: Fotocopia de certificados oficiales expedidos por organismos reconocidos, con fecha de expedición vigente. Se admitirán certificaciones cuya validez no haya expirado.

3. Formación complementaria en materia de tecnología e innovación: (Puntuación máxima: 15 puntos)

No se admitirán cursos inferiores a 14 horas. Se valorarán las acciones formativas con la siguiente puntuación:

DURACIÓN	PUNTOS POR CURSO
Entre 14 a 18 horas	0,75 puntos
Entre 19 a 50 horas	1,25 puntos
Entre 51 a 100 horas	2,5 puntos
Más de 100 horas	4 puntos

Áreas prioritarias:

- Formación en Windows Server, Linux y administración de sistemas (hasta 5 puntos).
- Formación en ciberseguridad y cumplimiento normativo (hasta 5 puntos).
- Formación en gestión de proyectos tecnológicos, tecnologías habilitadoras del dato y transformación digital (hasta 5 puntos).



Forma de acreditación: Fotocopia de certificados, diplomas y/o títulos de la formación complementaria, en los que se especifique el número de horas de duración, el contenido y la fecha de celebración o, en su defecto, la fecha de expedición.

4. Experiencia profesional: (Puntuación máxima: 15 puntos)

Se valorarán las actividades relacionadas con puestos de responsabilidad en funciones y/o gestiones relacionadas con las tareas a desempeñar:

- Experiencia acreditada en administración de sistemas Windows Server y Linux: 0,75 puntos por cada año (máximo de 4 puntos).
- Experiencia acreditada en migración de sistemas y renovación de infraestructuras tecnológicas: 3 puntos por cada proyecto relevante (máximo de 6 puntos).
- Experiencia acreditada en gestión de sistemas GIS o Geoportales: 2,5 puntos por cada proyecto (máximo de 5 puntos).
- Experiencia acreditada en implementación de políticas de ciberseguridad y cumplimiento de normativas de protección de datos: 2 puntos por cada proyecto (máximo de 4 puntos).
- Experiencia en liderazgo, coordinación de equipos técnicos o gestión de proyectos tecnológicos: 1 punto por cada proyecto (máximo de 3 puntos).

Forma de acreditación: Informe de vida laboral actualizado, currículum vitae y documentación acreditativa de experiencia laboral (contratos laborales y/o certificados) con especificación de las funciones y del tiempo de duración del trabajo realizado bien por cuenta ajena, o por cuenta propia)

5. Participación como ponente en seminarios, ponencias y/o congresos: (Puntuación máxima: 5 puntos)

Se valorará la participación como ponente en seminarios, jornadas, cursos, congresos o actividades formativas relacionadas con tecnologías de la información, transformación digital, ciberseguridad, sistemas de información o materias afines al puesto convocado.

- Se otorgarán hasta un máximo de 5 puntos en este apartado.
- La puntuación se asignará a razón de 1 punto por cada participación debidamente acreditada como ponente, hasta alcanzar el máximo establecido.

Forma de acreditación: Justificante acreditativo del mérito aportado. La persona candidata deberá aportar documentación justificativa de cada participación (certificados, diplomas, programas oficiales, etc.) en la que conste claramente su condición de ponente y la materia impartida.

6.2. Tras la finalización de la baremación de los méritos anteriores, se emitirá un listado provisional de puntuaciones de los/as aspirantes admitidos/as. Durante los dos días hábiles siguientes a la publicación, los aspirantes podrán efectuar reclamaciones a la dirección de correo electrónico habilitada para ello. Transcurrido dicho plazo, se publicará el listado definitivo con el resultado, que surtirá efectos de resolución de las reclamaciones formuladas. Estas publicaciones se realizarán en la página web de GEURSA, y los/as aspirantes serán informados a través del correo electrónico de manera personal e individualizada.

6.3. FASE II: ENTREVISTA PERSONAL. PUNTUACIÓN MÁXIMA: 25 PUNTOS.

Únicamente accederán a la entrevista personal los/as aspirantes que hayan obtenido en la Fase I una puntuación mínima de 40 puntos. Esta fase constituye un elemento fundamental para evaluar la idoneidad de los candidatos para el desempeño del puesto.

Para superar la Fase II, será necesario obtener al menos 2 puntos en cada uno de los cuatro ejes de evaluación, garantizando así la idoneidad mínima en todas las competencias clave del puesto.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59, Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

Las entrevistas podrán ser grabadas, previa información y consentimiento expreso de la persona candidata, conforme a los artículos 6 y 13 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En caso de negativa justificada, se garantizará la presencia de un fedatario o la elaboración de un acta escrita de la entrevista

Objetivo y contenido de la entrevista: La entrevista personal tendrá una duración máxima de 30 minutos y evaluará la capacidad del aspirante para demostrar la relevancia y aplicabilidad de su experiencia profesional en relación con las funciones, responsabilidades y retos específicos del Responsable en TIC-TDI, así como sus capacidades transversales de liderazgo, estrategia e innovación. La entrevista se estructurará en torno a los siguientes ejes de evaluación:

a) Adecuación estratégica y experiencia relevante (hasta 8 puntos):

- Profundidad y relevancia de la experiencia profesional del candidato en relación con las funciones del puesto.
- Capacidad demostrada de implementar soluciones tecnológicas complejas y de gestionar migraciones de sistemas.
- Alineación entre los proyectos anteriores del candidato y los retos actuales de GEURSA en materia de infraestructura, digitalización y transformación.

b) Capacidades de liderazgo y gestión (hasta 7 puntos):

- Demostración de habilidades de liderazgo, coordinación de equipos y gestión de proyectos.
- Experiencia en la dirección de iniciativas transversales y en la toma de decisiones técnicas complejas.
- Capacidad para trabajar con múltiples stakeholders (internos y externos) y administraciones públicas.

c) Visión de innovación y transformación digital (hasta 5 puntos):

- Iniciativa y capacidad para impulsar proyectos de innovación y transformación digital.
- Comprensión de las tendencias tecnológicas actuales y su aplicabilidad a la gestión pública.
- Capacidad para proponer mejoras y optimizaciones en procesos tecnológicos.

d) Competencias transversales y comunicación (hasta 5 puntos):

- Claridad y precisión al exponer sus conocimientos, habilidades y experiencias.
- Capacidad de comunicación efectiva con públicos técnicos y no técnicos.
- Demostración de capacidad de adaptación, flexibilidad y orientación al resultado.

Evaluadores y criterios de calificación: La Comisión de Valoración designada por la Gerencia de GEURSA dirigirá la entrevista y asignará la puntuación de manera motivada y conjunta. La puntuación será resultado de la evaluación integrada de los cuatro ejes anteriores.

6.4. Criterios de desempate

En caso de empate en la puntuación total final (suma de Fase I y Fase II), se aplicarán los siguientes criterios, por orden:

- Prioridad para personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, conforme al artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- Mayor puntuación en la Fase II (entrevista personal).
- Mayor puntuación en la Fase I.
- Mayor puntuación en experiencia profesional (apartado 6.1.4).
- Mayor puntuación en certificaciones profesionales (apartado 6.1.2).



- Si el empate persiste tras aplicar estos criterios, se resolverá la misma sorteo público, conforme al principio de igualdad del artículo 14 de la Constitución Española, garantizando transparencia y publicidad del mismo. El sorteo público se realizará en la sede de GEURSA, con presencia de al menos un fedatario público y anuncio previo en la web de la entidad, garantizando la posibilidad de asistencia de los interesados.

6.5. Propuesta de nombramiento

La persona aspirante que obtenga la mayor puntuación total (suma de Fase I + Fase II), aplicados en su caso los criterios de desempate, será propuesta para su nombramiento en el marco del presente procedimiento de selección.

SÉPTIMA. – ÓRGANO DE SELECCIÓN

La Comisión de Valoración, designada por el Gerente de GEURSA, estará compuesta por tres (3) profesionales de la entidad y será responsable de la apreciación motivada de los méritos y capacidad de las personas candidatas, adoptando sus decisiones por mayoría.

OCTAVA. – NOMBRAMIENTO

Se hará pública, a través de la web de GEURSA, la resolución con la relación de candidaturas y puntuaciones obtenidas.

NOVENA. – CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES DEL PUESTO

La persona seleccionada deberá cumplir sus funciones con la máxima diligencia y colaboración, acatando las instrucciones de los órganos de gobernanza y guardando secreto sobre los hechos y documentos a los que acceda por razón de su cargo, tanto durante la vigencia del contrato como tras su extinción, salvo obligación legal de auxilio a los tribunales.

El puesto está sometido a las restricciones de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y a otras normas estatales y autonómicas que resulten de aplicación.

El desempeño del puesto será incompatible con cualquier otra actividad pública o privada que pueda suponer conflicto de intereses, salvo autorización expresa conforme a la normativa de incompatibilidades.

DÉCIMA. – SISTEMA DE LLAMAMIENTO

GEURSA contactará con la persona candidata con mayor puntuación para su incorporación. Dispondrá de dos días hábiles para responder y confirmar su disponibilidad. La falta de respuesta injustificada supondrá el llamamiento a la siguiente persona en la lista y la pérdida del derecho de acceso al puesto.

DÉCIMOPRIMERA. – PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Las bases se publicarán en la web de GEURSA y en los dos periódicos de mayor difusión de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la empresa, garantizando los principios de transparencia, imparcialidad, independencia, adecuación y agilidad en el proceso selectivo.

Asimismo, se garantizará la accesibilidad de la información a personas con discapacidad, mediante la publicación en formatos accesibles y la posibilidad de solicitar adaptaciones razonables en el proceso selectivo.

DÉCILOSEGUNDA. – NATURALEZA DEL CONTRATO Y LEGISLACIÓN APLICABLE



El contrato será de naturaleza laboral común, de carácter indefinido y a tiempo completo, conforme a la normativa vigente y al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Provincia de Las Palmas.

La retribución del puesto de trabajo será de **CINCUENTA Y DOS MIL EUROS (52.000 €) euros brutos anuales**, dividido en 14 pagas, incluyendo los complementos.

El desempeño del puesto está sometido a las restricciones de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en otras normas estatales y autonómicas que resulten de aplicación.

DÉCIMOTERCERA. – IMPUGNACIONES Y RECLAMACIONES

Las personas candidatas podrán impugnar o presentar reclamaciones mediante escrito dirigido al Órgano de Selección, por correo electrónico (convocatoria@geursa.es), en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la publicación de cada acto administrativo del proceso selectivo, por incumplimiento de las normas aplicables.



ANEXO I: SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN

DATOS PERSONALES

Nombre: _____
Apellidos: _____
DNI/NIE/Pasaporte: _____
Fecha de nacimiento: _____
Nacionalidad: _____
Dirección completa: _____
Código postal: _____
Municipio: _____
Teléfono móvil: _____
Correo electrónico: _____

DATOS RELATIVOS A LA CONVOCATORIA

Puesto solicitado: Responsable en Tecnologías de la Información, Comunicación, Transformación Digital e Innovación en la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de las Palmas de Gran Canaria (GEURSA)

Fecha de la convocatoria: _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (marcar con una X)

- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE en vigor.
- Fotocopia del título universitario exigido.
- Currículum vitae actualizado.
- Informe de vida laboral (menos de 3 meses).
- Contratos laborales relacionados con la experiencia profesional requerida.
- Documentación acreditativa de formación complementaria.
- Documentación acreditativa de certificaciones profesionales.
- Documentación acreditativa de participación como ponente.
- Certificado de discapacidad igual o superior al 33% (en su caso).
- Certificado médico de aptitud funcional (en su caso).
- Otra documentación (especificar): _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante DECLARA:

1. Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la misma. Cualquier información falsa en esta solicitud resultará en exclusión automática del proceso.



2. Que reúne los requisitos generales y específicos exigidos para participar en el proceso selectivo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3. Que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
4. Que posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo (apartado 2 de estas bases).
5. Que ha leído y acepta las bases reguladoras del proceso selectivo.

CONSENTIMIENTO PARA LA GRABACIÓN DE ENTREVISTAS Y ALTERNATIVAS

De conformidad con lo previsto en la base 6.3 de las bases de la convocatoria, la entrevista personal podrá ser grabada en audio y/o vídeo, previa información y consentimiento expreso de la persona candidata.

En caso de no prestar consentimiento para la grabación, la entrevista se realizará en presencia de un fedatario o mediante la elaboración de un acta escrita, sin que ello suponga la exclusión del proceso.

Consiento la grabación en audio y/o vídeo de la entrevista personal.

No consiento la grabación. Solicito que la entrevista se realice en presencia de fedatario o mediante acta escrita.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales aportados en esta solicitud y en la documentación que la acompaña serán tratados por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA), con la finalidad de gestionar su participación en el proceso selectivo.

Las grabaciones de entrevistas serán custodiadas de forma segura, con acceso restringido exclusivamente a los miembros de la Comisión de Valoración y al personal autorizado, y serán eliminadas de forma segura y certificada transcurridos seis meses desde el cierre del proceso. Los candidatos podrán solicitar, en cualquier momento, información sobre el tratamiento de sus datos y el acceso a las grabaciones, conforme a la normativa vigente.

La base jurídica para el tratamiento es el consentimiento del interesado y la ejecución de la relación precontractual.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del proceso selectivo y, en el caso de grabaciones de entrevistas, durante un máximo de 6 meses desde el cierre del proceso, siendo posteriormente suprimidos de forma segura.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a GEURSA, Plaza de la Constitución 2 (35003), Las Palmas de Gran Canaria, o a la dirección de correo electrónico: convocatoria@geursa.es.

Los datos personales facilitados por las personas candidatas serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), con la finalidad de gestionar el proceso de selección.



Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad dirigiéndose a PRODAT, en el correo: dp@geursa.es. Asimismo, se informa de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, a través de la web www.aepd.es.

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Declaro conocer y aceptar las condiciones del proceso, así como la información sobre protección de datos y el tratamiento de mis datos personales en los términos expuestos.

En _____, a ____ de _____ de 20

Firma del/la solicitante

SR. GERENTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA)

Plaza de la Constitución 2 (35003), Las Palmas de Gran Canaria.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59, Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001